



**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
“SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE
ÁGUILAS”
BAREMACIÓN SOBRES “B” Y APERTURA SOBRES “C” OFERTAS DE
“IMESAPI, SA” Y DE “FULTON. SERVICIOS INTEGRALES, SA”**

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: Miércoles día 10 de enero de 2018.
- Hora: 12:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: Primera.
- Objeto: El epigrafiado.
- Medios de publicidad de la licitación:
 - Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Boletín Oficial del Estado.
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia (Anuncio Informativo).
 - Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas.
- Apertura Sobres A (Primera Parte): Jueves día 28 de septiembre de 2017.
- Apertura Sobres A (Segunda Parte): Martes día 3 de octubre de 2017.
- Apertura Sobres B: Martes día 3 de octubre de 2017.
- Apertura Sobres C: Jueves día 21 de diciembre de 2017.
- Revisión acuerdos sesión 21/12/2017: Lunes día 8 de enero de 2018.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.



. Vocales:

- Doña Isabel Fernández Martínez. Concejala. Grupo Municipal Socialista. Suplente.
- Don Isidro Carrasco Martínez. Concejala. Grupo Municipal Popular. Suplente.
- Doña María Elia Olgoso Rubio. Concejala. Grupo Municipal Mixto.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor Accidental de Fondos Municipales. Titular.
- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General Accidental. Suplente.
- Don Georges Jacques Janssen Muñoz. Ingeniero Municipal. Titular.

. Secretario: Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

IV.- OTROS ASISTENTES:

- Representantes de las siguientes empresas licitadoras:
 - “Imesapi, SA”
 - “Elecnor, SA”

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

Iniciada la sesión, en acto no público, toma la palabra el Secretario de la Mesa para informar sobre la conveniencia de complementar el contenido del acta de la reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2017 en el sentido de:

- Argumentar como causa de exclusión de las plicas presentadas por las empresas “Imesapi, SA” y “Fulton. Servicios Integrales, SA” el ofrecimiento de Seguro de Responsabilidad Civil por importe inferior a 2.000.000,00 €, en ambos casos.

- Aclarar que la causa referida a la exclusión de las mercantiles “Clece, SA”, “Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA”, “Compromiso de UTE “Elsamex, SA” y “Tecnocontrol, SA” y “Compromiso de UTE “OHL Servicios Ingesan, SAU” y “Acciona Facility Services” en cuanto al incumplimiento de IP en una luminaria, ha de entenderse como incumplimiento en un tipo de luminaria.

Los señores asistente, por unanimidad consideran adecuado hacer constar en acta estas consideraciones que, en nada afectan al procedimiento de notificación de los acuerdos de exclusión de licitadores tomados en dicha sesión, trámite ya formalizado; no siendo precisa nueva comunicación.

Seguidamente, por el Presidente de la Mesa se resume el contenido de las anteriores



sesiones celebradas por esta Mesa que justifica y motiva la convocatoria de la presente.

Seguidamente se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas “Imesapi, SA” y “Fulton. Servicios Integrales, SA”, inicialmente excluidas de la licitación y definitivamente admitidas, según consta en el Acta de fecha 8 de enero de 2018; con el otorgamiento por mayoría, con la abstención del Vocal don Isidro Martínez Carrasco y los votos a favor del Presidente don Tomás Consentino López y los Vocales doña Isabel Fernández Martínez, doña María Elia Olgoso Rubio, don Diego José Mateos Molina, don Antonio Pérez Román y don Georges Jacques Janssen Muñoz de la siguiente puntuación:

o **“Imesapi, SA”:** **8,00 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 1,0 punto.
- P2: 2,0 puntos.
- P3: 1,0 punto.
- P4: 4,0 puntos.

o **“Fulton. Servicios Integrales, SA”** **5,50 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 0,5 puntos.
- P2: 1,5 puntos.
- P3: 1,0 punto.
- P4: 2,5 puntos.

Acto seguido, en acto público, con la asistencia de representante de las empresas licitadoras relacionadas en el apartado IV del presente documento, se da cuenta de la citada baremación.

A continuación se procede a la apertura, previa renuncia expresa de todos los asistentes a comprobar que la totalidad de los sobres C que van a ser abiertos no han sido alterados mediante manipulación indebida que hubiese podido conculcar el principio de secreto de las ofertas, de los sobres C denominados “.

Dicha actuación arroja el siguiente resultado:

➤ **“Imesapi, SA”**

- Oferta Económica anual por la totalidad del contrato, incluido IVA: 845.123,12 €.
- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.



“Fulton. Servicios Integrales, SA”

- Oferta Económica, incluido IVA: 994.891,77 €.
- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.
- Mejoras, sin incorporar estudio detallado: Se compromete a realizar la especificada en los Pliegos que rigen la convocatoria como alumbrado de Carnaval y navideño, no así las correspondientes: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.

Por el Presidente de la Mesa se informa que los Sobres C aperturados, junto con los abiertos en la sesión de 21 de diciembre de 2017 serán objeto de estudio para emisión de propuesta de baremación por parte de la empresa externa contratada al efecto.

Se otorga a todos los asistentes la posibilidad de hacer constar en acta cualquier impugnación, reclamación u observación sobre lo tratado; derecho al que renuncian expresamente.

Declarado nuevamente como no público el acto se procede a la realización de los cálculos referidos en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre a fin de determinar la posible incursión en presunción de temeridad/desproporcionalidad de algunas de las ofertas presentadas; de cuyo resultado se infiere que se encuentra en tal circunstancia la de “Elecnor, SA”.

Por el Presidente se recuerda que esta calificación ya la tenía la citada empresa tras la realización de la misma operación aritmética con anterioridad a la admisión de las dos licitadoras llevada a cabo en esta sesión, por lo que se realizó el preceptivo expediente exigido por el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público solicitando la debida justificación de la valoración de la oferta; a lo que la mercantil interesada dio cumplimiento en plazo y forma; no habiéndose procedido a su apertura hasta comprobar si continuaba en dicha situación tras la lectura de las proposiciones económicas realizadas en el día de hoy.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre conteniendo la referida justificación, la cual se pasa a estudio de la empresa “Eurovértice Consultores, SL”, contratista adjudicataria de la prestación del servicio de asesoramiento a la Mesa de Contratación en el presente procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 12:35 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Ayuntamiento de
Águilas